

FORMULA DENUNCIA POR DELITOS DE ACCIÓN PÚBLICA

Señor Fiscal de turno:

CARLOS KRAMER, (DNI N° 10.366.353) y **RAMIRO ALVAREZ CANOVA** (DNI 27.445.099) por derecho propio, El primero ABOGADO Mat. 3/35009 y patrocinante, en el carácter de ciudadanos de la ciudad de Bell Ville, constituyendo domicilio de ley en la calle Rivadavia 43 1er. Piso of. 2, de la Ciudad de Bell Ville, a V.S. decimos:

1:-OBJETO: Que venimos por medio del presente a formular denuncia penal en contra del Ex. Funcionario Municipal Silvio Rene CARRARIO, Ex Director de deportes de la Municipalidad de Bell Ville y del Sr. Intendente de la ciudad de Bell Ville Carlos BRINER, a los fines de determinar la responsabilidad penal de ambos funcionarios ente la posible comisión de delitos contra la administración pública.- Sirva la presente como denuncia y además como "NOTICIA CRIMINIS", ya que estamos ante una acción de carácter público y lo estamos poniendo en conocimiento del mismo. Sabido es que para esta clase de delitos, no es necesaria la denuncia para activar la jurisdicción.-

2:- HECHOS:- Que el día 03/11/2020, durante de un programa televisivo que se transmite por la señal ESPN, conducido por el Sr. Alejandro FANTINO, y en ocasión de una entrevista en vivo realizada por él mismo al Sr. Silvio Rene CARRARIO, quien fuera Director de Deportes de la Municipalidad de Bell Ville en durante el periodo 2015-2017 en la gestión del actual Intendente Carlos BRINER, manifestó públicamente que el dinero presupuestado con destino al funcionamiento de la Secretaria de Deportes habría sido malversado, ya que, según sus propias expresiones ante una pregunta del periodista Alejandro FANTINO, ha dicho que los fondos eran utilizados para "comer asados".-

A continuación hago la transcripción de la entrevista:

ENTREVISTA:

-Alejandro Fantino: (A.F.) ¿Qué hiciste en Bel Ville en la política?

-Silvio Rene Carrario (alias Tweety): (S.C): Director de deportes, pero no me gustó, no haces nada!!!.... SIGIÓ: ... no haces ni mierda! \$15.000 (quince mil pesos) por mes tenía para gastar.- -

-A.F.: ¿Y qué haces con 15.000 pesos? -S.C.: Nada, no haces nada... -
A.F.: ¿Y en que los gastabas? - S.C.: Comíamos asados!! ¿Qué haces con \$15.000 pesos no alcanza ni para hacer una competencia, ni nada!!

Esta entrevista, que a oídos del espectador resulta una nota piola, con una historia hilarante y con anécdotas entretenidas del paso por la función pública del ex futbolista, no hace más que revelar que se habrían Malversado los fondo públicos en violación al art 261 del C.P. y concordantes.-

Que además, este tipo de declaraciones surgidas de propia boca de un ex funcionario pone blanco sobre negro de que, o bien, no existe control, o se hace la vista gorda sobre las ejecuciones de las partidas presupuestarias de las distintas secretarías/Direcciones por parte del Departamento Ejecutivo Municipal en cabeza del Sr. Intendente Carlos BRINER.-

Que a pesar de las risas y la referencia de lo poco que valen \$15.000 pesos de presupuestos, según el propio CARRARIO, **hay que situarse en el tiempo, ya que durante los años 2015 y 2017 el valor extrínseco o poder adquisitivo de la moneda era muy diferente al actual y que además sea el valor que sea, es dinero del pueblo y no de los funcionarios públicos.-**

Es importante, dejar aclarado, de que el Sr. **CARRARIO**, no trabajaba “AD HONOREM”, y que percibía un sueldo de aproximadamente \$ 25.000 “para HACER NADA”, Y “COMER ASADOS”.-

Para nada escapa de esta situación **EL DESINTERÉS, LA DESATENCIÓN Y EL POCO O INEXISTENTE CONTROL, por parte del Sr. INTENDENTE DR. CARLOS BRINER,** ya que debió haber notado claramente de que en dos años de gestión, en la secretaría o dirección de deportes municipal nada se hacía.-

Siendo CARRARIO un funcionado que depende directamente del INTENDENTE, éste tiene responsabilidad no solo política si no que en materia penal.-

Reiteramos no podemos dejar de extender la responsabilidad **POR INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO AL SR. CARLOS BRINER INTENDENTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, POR EL DESCONTROL SOBRE LAS TAREAS Y GASTOS DE SUS FUNCIONARIOS. (ART. 249 Y CONC. DEL C.PENAL).-**

Existen antecedentes en el País tanto en la doctrina como en la Jurisprudencia, donde se deja plasmada LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA Y JURÍDICA, del gobernante por los actos de los funcionarios que dependen en forma directa de él y son producto de su discrecionalidad designatoria.-

Entendemos, que de la realización de una auditoria en la Secretaria/o Dirección de deportes del Municipio, por el periodos 2015/17, se podrá conocer el destino de las partidas adjudicadas y las tareas realizadas desde esa dependencia, lo que traería claridad a esta situación.-

3.- PRUEBA:-

3.1- Como elemento probatorio se transcribe un enlace web que republica el periodista MIGUEL PONCE DE LEÓN sobre la parte pertinente de la entrevista realizada por el Sr. Fantino al Sr. Carrario en el canal ESPN la noche

del día 03/11/2020.-
<https://twitter.com/MiguePonceDLeon/status/1324088917847625730?s=09>

"Sincericidio de Carrario" en YouTube
<https://youtu.be/VwhMpSNuA1c>

Subsidiariamente y en caso de que el enlace resulte insuficiente se deja a disposición del fiscal de turno requerir por el medio correspondiente y que mejor estime, la obtención de la grabación de la entrevista aludida.-

3.2- La realización de una auditoría contable para conocer los flujos de dinero, o sea ingresos y egresos a la dependencia a cargo de Carrario durante el periodo que él ocupó el cargo o en su defecto, las constancias de si se ejecutaron, las partidas presupuestaria destinadas a la Dirección de deportes o no se ejecutaron o si se sub-ejecutaron. El mejor criterio de SS. Dispondrá cual medida más conveniente y expeditiva para encontrar la verdad real de lo que estamos denunciando.-

4.- **CONCLUSION**:- Que por todo lo dicho

SOLICITAMOS: la intervención del Sr. /a Fiscal de turno para que en caso de corresponder, inicie las actuaciones pertinentes a fin de determinar la responsabilidad penal que le cabe al Ex Funcionario Silvio Rene CARRARIO (Alias Tweety) y al Sr. Intendente Dr. Carlos BRINER como cabeza del Ejecutivo Municipal durante el periodo 2015/2017.- Todo en base a los hechos denunciados y que consideramos tipificados plenamente.-

Provea de conformidad,

SERÁ JUSTICIA